

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Núm. 213

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 607/83 A. I. T. a la Empresa José Antonio Fernández Moutas, con domicilio en León, Ctra. de Santander, núm. 18, Km. 2.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. José Antonio Fernández Moutas, Comercio Alimentación al por mayor, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—
Fernando Galindo Meño. 5170

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de la Villa de Prioro (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por el Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea y sus afluentes Codijal, Tejerina y Mental, en término municipal de Prioro (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Prioro o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Santuario número 6, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 8202).

Valladolid, 5 de septiembre de 1983.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5192 Núm. 3651.—1.080 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1983, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a D. Roberto Rodríguez Aguilar, con domicilio en calle San Salvador,

núm. 26 - Villafranca del Bierzo (León), la concesión de 160 litros de agua por segundo derivados del río Barjas, término municipal de Trabadelo (León), con destino a una piscifactoría.

Oviedo, 12 de septiembre de 1983.—
El Comisario Jefe (ilegible).

5191 Núm. 3650.—570 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1983, ha sido aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial, cuyo extracto, es del tenor siguiente:

Importe del préstamo: 2.000.000 de pesetas.

Finalidad: Construcción Casa Consistorial en Noceda, 2.ª fase.

Plazo de amortización: Diez años.

Gastos de comisión: 305.175 pesetas, a reintegrar en diez anualidades.

Garantía del Ayuntamiento para la operación: Los impuestos y participaciones a que se refiere la base 4.ª del proyecto de contrato.

El acuerdo aprobado con el quórum legal que determina la Ley 40/81, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de presentar reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 10 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5175 Núm. 3670.—840 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Adoptados acuerdos en sesiones de 13 de marzo y 29 de agosto de 1983, para la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para las obras de instalación de "Alumbrado público en Castrocalbón, Calzada, Felechares y San Félix", pueden ser examinados con sus antecedentes durante el plazo de quince días y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo indicado no fuera presentada reclamación alguna, dichos acuerdos serán definitivos.

★★

Habiendo sido adoptado acuerdo en sesión de 20 de julio de 1983, para la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de la plaza de la Cruz en Castrocalbón", "Pavimentación de la calle de las Eras en Calzada de la Valdería", "Pavimentación de la calle de la Plaza en Felechares de la Valdería" y "Pavimentación de la calle del Río en San Félix de la Valdería", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con todos sus antecedentes, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones, dicho acuerdo será definitivo.

Castrocalbón, 7 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5157

Núm. 3624.—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por D. Antidio Fernández López, vecino de La Losilla, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de vaquería con henil superpuesto y fosa de purín, con emplazamiento en la localidad de La Losilla, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vegaquemada, 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Angel Valladares Gómez.

5197

Núm. 3663.—750 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dos de septiembre acordó como asignación a gastos de representación del Sr. Alcalde y Concejales y de conformidad con el Real Decreto 22 junio 1979 n.º 1531/79 las siguientes:

1.º—Asignación al Sr. Alcalde veinte mil pesetas mensuales durante el presente año.

2.º—A cada Concejál diecisiete mil quinientas pesetas por el presente año.

3.º—Asistencia de Concejales a la sesión del Pleno mil seiscientas pesetas.

4.º—A cada Concejál por asistencia a cada sesión de la Comisión M. Permanente mil doscientas cincuenta pesetas por este año.

Se acuerda concederle al Presidente de la Junta Vecinal de Quilós una subvención en concepto de desplazamiento y dietas, por importe de veinte mil pesetas por este año.

Cacabelos, 12 septiembre 1983.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

5172

Núm. 3671.—810 ptas.

Ayuntamiento de Cea

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de septiembre actual, aprobó el Presupuesto Ordinario para este ejercicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
1. Impuestos directos	702.596
2. Impuestos indirectos	481.150
3. Tasas y otros ingresos	959.825
4. Transferencias corrientes	3.556.604
5. Ingresos patrimoniales	140.000
6. Enajenación de inversiones reales	1.050.000
7. Transferencias de capital	751.233
8. Variación de activos financieros	158.592
TOTAL	7.800.000

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.541.555
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.936.000
3. Intereses	15.259
4. Transferencias corrientes	323.000
6. Enajenación de inversiones reales	1.163.772
9. Variación de pasivos financieros	820.414
TOTAL	7.800.000

Cuya aprobación se entiende definitiva si no se formularan reclamaciones, a cuyo efecto se abre periodo de exposición pública (artículo 14 Ley 40/81) por plazo de quince días hábiles durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría.

Se expone también por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, el padrón municipal de arbitrios varios.

Cea, 9 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Julio Duranrez Caballero.

5171

Núm. 3645.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de un millón cuatrocientas treinta y dos mil treinta y siete (1.432.037) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	191.575
2. Impuestos indirectos	75.400
3. Tasas y otros ingresos	241.600
4. Transferencias corrientes	898.462
5. Ingresos patrimoniales	25.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.432.037

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	418.866
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	810.963
3. Intereses	22.888
4. Transferencias corrientes	29.320
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	150.000
TOTAL	1.432.037

En Reyero, a 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5214

Núm. 3674.—1.530 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo: 15 días hábiles

Santa Coloma de Somoza	5150
Castilfalé	5201
Pajares de los Oteros	5202

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

San Pedro Bercianos.	5198
----------------------	------

PADRONES

Santa Coloma de Somoza, Padrón general de los arbitrios municipales para el ejercicio de 1983 por los conceptos que se relacionan: desagüe de canalones, tránsito de ganado, tenencia de perros, rodaje, carros y bicicletas. — 15 días. 5150

Matallana de Torio, Padrón de la tasa por reemisor de T. V. — 15 días. 5194

Santa Marina del Rey, Padrón general de los arbitrios municipales correspondiente al año 1983. — 15 días hábiles. 5196

Rioseco de Tapia, Padrón de arbitrios para 1983, por los conceptos de desagüe de canalones, tránsito de ganado, tenencia de perros y rodaje y arrastre. — 15 días hábiles. 5203

EXPEDIENTES DE CREDITO

(Aprobación inicial)

San Emiliano, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de 1983 para atender el gasto inaplazable de consumo alumbrado público, por medio de mayores ingresos. — 15 días hábiles. 5159

San Emiliano, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de alumbrado público, gastos de funcionamiento, mantenimiento inversiones, por medio de transferencia. — 15 días hábiles. 5160

San Emiliano, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de retribuciones básicas, conservación escuelas, calefacción escuelas, alumbrado público, por medio de superávit del ejercicio anterior. — 15 días hábiles. 5158

ORDENANZAS

Rioseco de Tapia, Modificación de la Ordenanza fiscal de licencias urbanísticas de este Ayuntamiento. — 15 días hábiles. 5203

CUENTAS

Castilfalé, Cuenta general del presupuesto ordinario, de patrimonio y valores 1982. — 15 días y 8 más. 5201

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Distrito sustituto

León número tres.

Valladolid, 13 de septiembre de 1983. El Secretario de Gobierno, P. S. Francisco Cordero. — V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 5208

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 626/82, promovido por D. Ramón Marineli García, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Florencio Esteban Madero, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Huerta-solar en la C/ de Carre la Puente, en término de San Millán de los Caballeros, s/n., de 4 a., 79 ca. Linda: Derecha entrando parte de la finca que es de Manuel Esteban Madero; izquierda, Luisa Marcos y Angela García, y espalda, Félix Giganto. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Sobre la huerta-solar anterior se ha construido y declarado obra nueva los siguientes: Un establo con capacidad para 14 cabezas de ganado vacuno mayor, mide 20 m. de largo y 5 m. 50 centímetros de ancho, medidas ambas a exterior de muros y 4 m. de altura en su parte Este y 3 m. en la Oeste. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 12 de septiembre de 1983.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

5226 Num. 3676. — 1.770 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 97/83, promovido por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra don Juan-José Ferreras Alonso, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Un furgón Sava, matrícula LE-7946-D. Valorado en 350.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 12 de septiembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5225 Num. 3675. — 1.020 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 353/77, promovido por la Entidad Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra don

Evaristo Asusta de Diego, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos se acuerda sacar a subasta los bienes embargados y ello por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo:

Coche Renault - 12, matrícula LE-0587-A. Valorado en 95.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 50 %, que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 8 de septiembre de 1983.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

5227 Núm. 3677.—1.050 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 404/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Gon-Per, S. L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Gabriel Luengos Salas, sobre reclamación de 900.000 principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un vehículo marca Chrysler-150, matrícula LE-6352-F, en mal estado de funcionamiento. 80.000 pesetas.

2.º—Un compresor marca Samur. 20.000 pesetas.

3.º—Una cortadora marca Gomade, 40.000 pesetas.

4.º—Una ensambladora marca Sanllehey. 50.000 pesetas.

5.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a la fabricación de perfiles y carpintería metálica, sito en Polígono Industrial de Villacedré, C/ S. Nicolás, n.º 9, de una superficie de unos 100 metros cuadrados del que es propietario don Procopio Florencio Merino Aguado y por el que satisface una renta de 33.000 pesetas mensuales. 1.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 13 de octubre próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de

dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5228 Núm. 3678.—1.650 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 228/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de "Alonso y Barrero, S. L.", representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Edelmiro Robles Ordás, sobre reclamación de 52.171,00 principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

Un vehículo automóvil marca Crysler, matrícula LE-4839-F, valorado en la suma de 250.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de octubre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5180 Núm. 3656.—1.170 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha dictada en los autos número 163 de 1983, ante este Juzgado promovidos por doña María-Francisca Santos Sevilla, mayor de edad, vecina de Huerca de Garaballes, sobre ejecución de sentencia de divorcio del Juzgado de Distrito de la Chaux de Fonds (Suiza); por la presente se cita al esposo de dicha demandante Julio Peña Carrodegua, en ignorado paradero, para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado, repre-

sentado por Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en La Bañeza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario judicial. P. S. (ilegible).

5188

Núm. 3658.—720 ptas.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar Juzgado Togado Militar de Instrucción número uno Requisitoria

Celso Fernández González, hijo de Dictinio y Emilia, natural de Arganza (León), de estado soltero, domiciliado últimamente en Arganza (León), profesión electricista, de 21 años de edad, con D. N. I. núm. 000021964, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Comandante Auditor D. Pedro Ramírez Barbero, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número uno de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—El Comandante Auditor Juez Togado, Pedro Ramírez Barbero. 5190

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 36/82, dimanante de los autos 1.544/81, instada por Francisca Mateos Bercianos, contra Anastasio García Amores, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Anastasio García Amores, por la cantidad de 161.582 pesetas de principal, y la de 36.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial."

Así lo manda y firma S. S.ª, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, n.º 3, de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—José Luis Cabezas Esteban.—(ilegible). 5185

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1983